

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Código: NT.00035.GN

Edición: 2



	Responsable
Elaborado	Dirección de Prevención, Salud, Medio Ambiente y Aseguramiento de Calidad D. ANTONIO GELLA MOLLEDA
Revisado	Dirección de Compras, Prevención y Servicios Generales D. ANTONIO LUCAS MARMOL
Aprobado	Dirección General de Personas y Recursos D ^a . ROSA MARÍA SANZ GARCÍA
Registros de aprobación en el Navegador de Normativa	

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente.

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Histórico de Revisiones

Edición	Fecha	Motivo de la edición y/o resumen de cambios
1	14/01/2014	Documento de nueva redacción que sustituye y anula los procedimientos generales de comunicación y análisis de accidentes e incidentes laborales e industriales vigentes hasta la fecha en Gas Natural Fenosa, y en especial: PG.00012.GN Comunicación y análisis de accidentes e incidentes laborales PG.000.16.GN Comunicación e investigación de accidentes industriales PE.00407.GN-GE.SI Accidentes e Incidentes generación
2	05/05/2016	Actualización de denominaciones de unidades y responsables. Actualización de formatos vinculados al documento

NT.00035.GN		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 2 de 19

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Índice

1. Objeto	3
2. Alcance	3
3. Documentos de referencia	3
4. Definiciones	4
5. Responsabilidades	6
6. Desarrollo	11
6.1. Diagrama de flujo	11
6.2. Notificación	13
6.3. Asistencia médica	14
6.4. Investigación sucesos	15
6.5. Estadísticas sucesos e informes sucesos	18
6.6. Buenas prácticas y difusión lecciones aprendidas	18
7. Plazos de entrega y envío	19
8. Registro y datos. Formatos aplicables	19
9. Relación de Anexos	19

1. Objeto

Establecer las actuaciones a desarrollar en relación con todo el proceso de gestión de la accidentabilidad, incluyendo la notificación, clasificación, investigación, seguimiento y verificación de adopción de medidas correctoras, así como análisis estadístico y comunicación de lecciones aprendidas, de todos los accidentes e incidentes, según las definiciones que más adelante se incluyen.

2. Alcance

Es de aplicación a todas las empresas de Gas Natural Fenosa con participación mayoritaria y en las que se tiene responsabilidad en su operación y/o gestión.

3. Documentos de referencia

NG.00002.GN Manual del sistema Integrado de gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud.

NT.00035.GN		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 3 de 19

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

PG.00004.GN. Identificación y evaluación de aspectos ambientales.

PG.00010.GN. Preparación y respuesta ante emergencias.

NT.00036.GN. Clasificación de incidentes.

“Resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales ocasionadas por accidentes del trabajo”, adoptada por la XVI Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (O.I.T., octubre de 1998)

4. Definiciones

Accidente: cualquier suceso que ocasione daños personales

- **Accidente laboral:** hecho imprevisto y no intencionado, que se deriva del trabajo o está en relación con el mismo y causa una lesión, una enfermedad o la muerte a uno o más trabajadores. Se excluyen las enfermedades profesionales. En caso de que haya varios lesionados y/o muertos derivados de un mismo suceso, cada accidentado dará lugar a un accidente de trabajo

A su vez, los accidentes de trabajo, se clasifican en:

- **Accidente ‘in labore’ o ‘no in itinere’:** toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena, Incluye los desplazamientos realizados en la misma
- **Accidente ‘in itinere’:** aquel que sufre el trabajador en el camino habitual entre el lugar de trabajo y su residencia, al iniciar la jornada laboral o al finalizarla, o en una parte de ella

En función del absentismo que puedan generar se clasifican en:

- **Accidente sin baja:** accidente en el que habiéndose producido lesiones para el trabajador, éste puede seguir trabajando, o bien genera un periodo de inactividad del trabajador inferior a 24 horas.
- **Accidente con baja:** accidente en el que el periodo de inactividad del accidentado motivado por las lesiones sufridas es mayor de 24 horas, siempre que dicha baja sea prescrita por un facultativo médico. A los efectos de esta norma los accidentes con baja se clasifican, en base a las consecuencias, en:
 - **Mortales:** cuando se produce el fallecimiento del accidentado.
- **Graves:**
 - Cuando las lesiones han sido clasificadas como tales por la legislación vigente en el país y/o **Vigilancia de la Salud**.
 - Que afecte el mismo accidente a más de 4 trabajadores.
 - Que exista en base a las lesiones iniciales una presunción de futura incapacidad permanente en sus grados de total para el trabajo habitual o absoluta para todo tipo de trabajo.

NT.00035.GN		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 4 de 19

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

- Que exista riesgo vital claro y evidente por las lesiones sufridas en el accidente.
- Que precise presumiblemente de más de 15 días de ingreso hospitalario.
- **Muy Graves:** aquellos que se presuma incapacidad superior a 120 días. ○

Leves: el resto de accidentes con baja.

- **Accidente industrial:** suceso no deseado ocurrido en los diferentes procesos industriales y productos o servicios prestados a usuarios, clientes y terceros, causando daños a las personas y/o al medio ambiente.

Su clasificación en función de las consecuencias para los trabajadores y/o terceros es la misma que la indicada para “*accidentes laborales*” en función del *absentismo*.

A su vez, su clasificación en función de las consecuencias para el medio ambiente es la descrita en el apartado de “Accidente ambiental”.

Un accidente laboral que ocurre en una instalación y/o actividad de Gas Natural Fenosa es un accidente laboral industrial, pudiendo a su vez tener consecuencias en el medio ambiente.

- **Accidente ambiental:** suceso no deseado que esencialmente tiene origen en los diferentes procesos industriales de Gas Natural Fenosa y causa daños al entorno ambiental exterior al área de trabajo.

La relevancia de estos sucesos se determina a través de la metodología de evaluación de aspectos en condiciones potenciales de emergencia recogida en el PG.00004.GN de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales.

Análisis de causa raíz: método sistemático para identificar las causas raíz que provocan los sucesos.

Causa raíz: es “la causa última del origen del suceso”, y circunstancia fundamental que, si fuera corregida, prevendría la repetición de un suceso o condición adversa.

Causa directa o inmediata: situación inicial o primaria que explica directamente por qué ocurrió el suceso.

Centro de Seguridad y Emergencias Corporativo (CESEC): unidad de Gas Natural Fenosa que tiene entre sus cometidos la asistencia a los empleados del grupo, facilitándoles información, apoyo, seguimiento y gestión de incidencias, así como la orientación y soporte ante cualquier incidencia que pudiera afectarle.

Enfermedad profesional: daños a la salud, motivados por la exposición a lo largo del tiempo a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral. Se entiende como tal la contraída a consecuencia del trabajo por cuenta ajena en actividades que se especifiquen

NT.00035.GN		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 5 de 19

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

en la normativa de cada país y/o en criterios internacionales reconocidos. Las enfermedades profesionales están excluidas del presente procedimiento.

Fecha del accidente: aquella en la que se produce el accidente de trabajo.

- **Fecha de la baja:** aquella en la que es efectiva la incapacidad laboral (primer día que no se acude al trabajo).
- **Fecha del alta:** aquella en la que se indica que el trabajador puede incorporarse al trabajo (día laboral previo a la incorporación al trabajo).
- **Duración de la baja:** se contabilizará desde el primer día que no se acude al trabajo hasta el día laboral previo a la incorporación al trabajo, ambos inclusive y en días naturales.

Incidente: suceso que no ha producido daño personal o al medio ambiente pero que bajo otras circunstancias podría haber derivado en daños personales o medioambientales¹

La clasificación de los mismos se realiza según la norma técnica NT.00036.GN Clasificación de Incidentes.

Personal externo, con relación contractual con cualquier empresa de Gas Natural Fenosa (ETT, contratistas o subcontratistas, becarios, etc.) que está presente en cualquiera de los centros de trabajo del grupo y/o realiza tareas a solicitud de Gas Natural Fenosa.

Suceso: cualquier incidente y/o accidente que afecte o haya podido afectar a personas y/o al medio ambiente.

Suceso intencionado: cualquier hecho causado de forma deliberada (atentado, acto vandálico, sabotaje...), exceptuando la manipulación fraudulenta de nuestras instalaciones. Estos sucesos no son objeto de esta norma técnica.

Terceros: personal ajeno a las empresas de Gas Natural Fenosa (transeúntes, clientes, usuarios, etc.) o a sus empresas contratistas, que sufra un accidente o daño a cualquiera o a consecuencia de cualquiera de sus instalaciones, actividades o productos (gas, electricidad,...).

5. Responsabilidades

Las responsabilidades de los integrantes de la organización son las definidas en el plan de prevención existente.

¹ No se consideran incidentes las deficiencias de seguridad detectadas en las distintas visitas a centros / obras que se detectan y corrigen mediante otras herramientas (OPS, IDS, inspecciones obra, libro de incidencias...) y/o aplicaciones. El término incidente conlleva asociado que haya ocurrido un suceso.

NT.00035.GN		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 6 de 19

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Todas las Direcciones Generales de Gas Natural Fenosa deberán velar por la aplicación de los principios generales de la presente norma, siendo su obligación verificar la implantación de la misma. En ese sentido, se detallan las siguientes funciones y responsabilidades derivadas de la presente norma:

Comité de Dirección

- Analizar aquellos accidentes en los que se hayan registrado víctimas mortales.

Equipo Directivo:

- Liderar las actividades de investigación de los accidentes e incidentes producidos en su Dirección y, en su caso, controlar la planificación y eficacia de las medidas propuestas como resultado de dicha investigación.
- Verificar el correcto reporte de accidentes e incidentes del personal a su cargo, así como el desarrollo de la investigación y adopción de las medidas preventivas y correctoras adecuadas, asegurándose el cumplimiento de los plazos establecidos.

Mandos intermedios:

- Notificar, conforme a los requisitos establecidos en la presente norma, la ocurrencia de cualquier suceso que ocurra en su ámbito de competencias, y participar activamente en su investigación y en la puesta en práctica de las medidas preventivas/correctoras que se definan al efecto asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos.
- Notificar cualquier accidente ocurrido en un plazo máximo de 24 horas, según el mecanismo establecido en la presente norma.
- Notificar de inmediato cualquier accidente grave o mortal ocurrido.
- Trasladar las lecciones aprendidas al resto de la organización.
- Participar en las investigaciones de los sucesos cuando sea requerido o en aquellas que las unidades corporativas así lo consideren.
- Promover la creación de una atmosfera de confianza y respeto que favorezca la notificación e investigación de los sucesos.

NT.00035.GN		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 7 de 19

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes



Proporcionar las personas y recursos y atención prioritaria para que se realicen las investigaciones en plazo y con la profundidad adecuada.

Unidades de Seguridad Industrial, Prevención y Medio Ambiente del País/Negocio:

- Proporcionar el asesoramiento y apoyo a las Unidades de Negocio y Corporativas en la investigación de los sucesos.
- Participar en aquellas investigaciones de accidentes o incidentes en colaboración con la línea.
- Proponer y colaborar en la adopción de Acciones Correctivas o Preventivas
- Participar activamente en la formación necesaria para la implantación de las actuaciones derivadas de la presente norma.
- Reportar los datos que sean solicitados desde las áreas corporativas de Seguridad Industrial, Prevención y Medio Ambiente.

Unidades Corporativas de Seguridad Industrial, Prevención y Medio Ambiente

- Proporcionar el asesoramiento y apoyo a la dirección de Gas Natural Fenosa, y a las Unidades de Negocio y Corporativas en la investigación de los sucesos.
- Participar en aquellas investigaciones de accidentes o incidentes que por su importancia así se requiera, o a petición del negocio.
- Proponer y colaborar en la adopción de Acciones Correctivas o Preventivas.
- Participar activamente en la formación necesaria para la implantación de las actuaciones derivadas de la presente norma.
- Establecer los criterios a seguir para todo el grupo en temas de sucesos.
- Realizar los informes estadísticos y de análisis de causas necesarios.
- Desarrollar campañas mundiales para la reducción de los accidentes e incidentes.

Unidad de Vigilancia de la Salud del país:

- Realizar la labor asistencial a los accidentados o procurar la misma.
- Realizar el seguimiento de los Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales que les sean notificados.
- Proponer las medidas adecuadas para la reubicación de los trabajadores en el puesto de trabajo en función de los daños a la salud de los accidentes ocurridos.
- Complimentar la documentación médica oficial correspondiente (parte de baja, parte de alta, y la elaboración de informes médicos) o procurar la misma. Asimismo, facilitar la documentación necesaria para iniciar la tramitación de los expedientes de incapacidad.

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

NT.00035.GN		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 8 de 19

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

□

- Gestionar las prestaciones correspondientes a la incapacidad transitoria por accidente de trabajo o enfermedad profesional en aquellas zonas donde Gas Natural Fenosa es auto aseguradora.

Realizar la tramitación y notificación legal necesaria para gestionar la incapacidad.

- Archivar la documentación original correspondiente al expediente médico completo de todo accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- Proponer y colaborar en la adopción de Acciones Correctivas o Preventivas.

Unidad Corporativa de Vigilancia de la Salud:

- Proporcionar el asesoramiento y apoyo a aquellos países que lo requieran.
- Establecer los criterios a seguir para todo el grupo en temas de Vigilancia de la Salud.
- Realizar los informes estadísticos y de análisis de causas necesarios.
- Proponer y colaborar en la adopción de Acciones Correctivas o Preventivas.
- Desarrollo de campañas mundiales para la reducción de los accidentes, así como para la reducción de la duración de las bajas.

Dirección de Personas, Organización y Cultura:

- Realizar las comunicaciones que sean legalmente obligatorias, por los canales oficiales establecidos en cada país, y verificar la correcta validación de datos.
- Comunicar en un plazo máximo de 24 horas a la autoridad laboral competente de los accidentes graves, muy graves o mortales, en aquellos países que sea legalmente obligatorio.
- Enviar los informes de relación de accidentes leves, en los plazos establecidos, al organismo gubernamental correspondiente, en aquellos países que sea obligatorio.

Servicios Jurídicos

- Proporcionar en el ámbito jurídico el soporte necesario a la empresa y los trabajadores en relación con las consecuencias que pudieran derivarse de los sucesos acaecidos.

Trabajadores

- Colaborar con la dirección de la empresa en la mejora de la acción preventiva.
- Comunicar a su superior jerárquico aquellos accidentes o incidentes que pueda sufrir en el desarrollo de su trabajo, así como los que afecten a las empresas colaboradoras con las que pueda interferir y de los que tenga conocimiento.
- Colaborar en la investigación de los sucesos ocurridos.
- Participar activamente en las acciones formativas a las que sean convocados.
- Colaborar en la adopción de Acciones Correctivas o Preventivas.

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

NT.00035.GN		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 9 de 19

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

□

Delegados de Prevención o representantes de trabajadores de cada País □

Colaborar con la dirección de la empresa en la mejora de la acción preventiva.

- Ser informados de los accidentes laborales ocurridos.

Colaborar en la investigación de los accidentes laborales ocurridos en función de lo que establezca la normativa vigente en cada país.

- Colaborar en la adopción de Acciones Correctivas o Preventivas.

Obligaciones de todas las empresas colaboradoras

- Notificar todos los accidentes e incidentes que tengan sus trabajadores o empresas a su cargo, así como investigar los mismos, elaborar los informes correspondientes y remitirlos al interlocutor de los trabajos del grupo Gas Natural Fenosa.
- Colaborar con la dirección de las empresas del grupo Gas Natural Fenosa en la mejora de la acción preventiva mediante la adopción de las medidas preventivas identificadas.

La **Dirección de Auditoría Interna Compliance y Control Interno**, a través de auditorías oportunas, examinará el nivel de cumplimiento del presente documento.

El **Director de Compras, Prevención y Servicios Generales** será el responsable de mantener actualizados los anexos del presente documento, tras recibir la conformidad del Director General

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

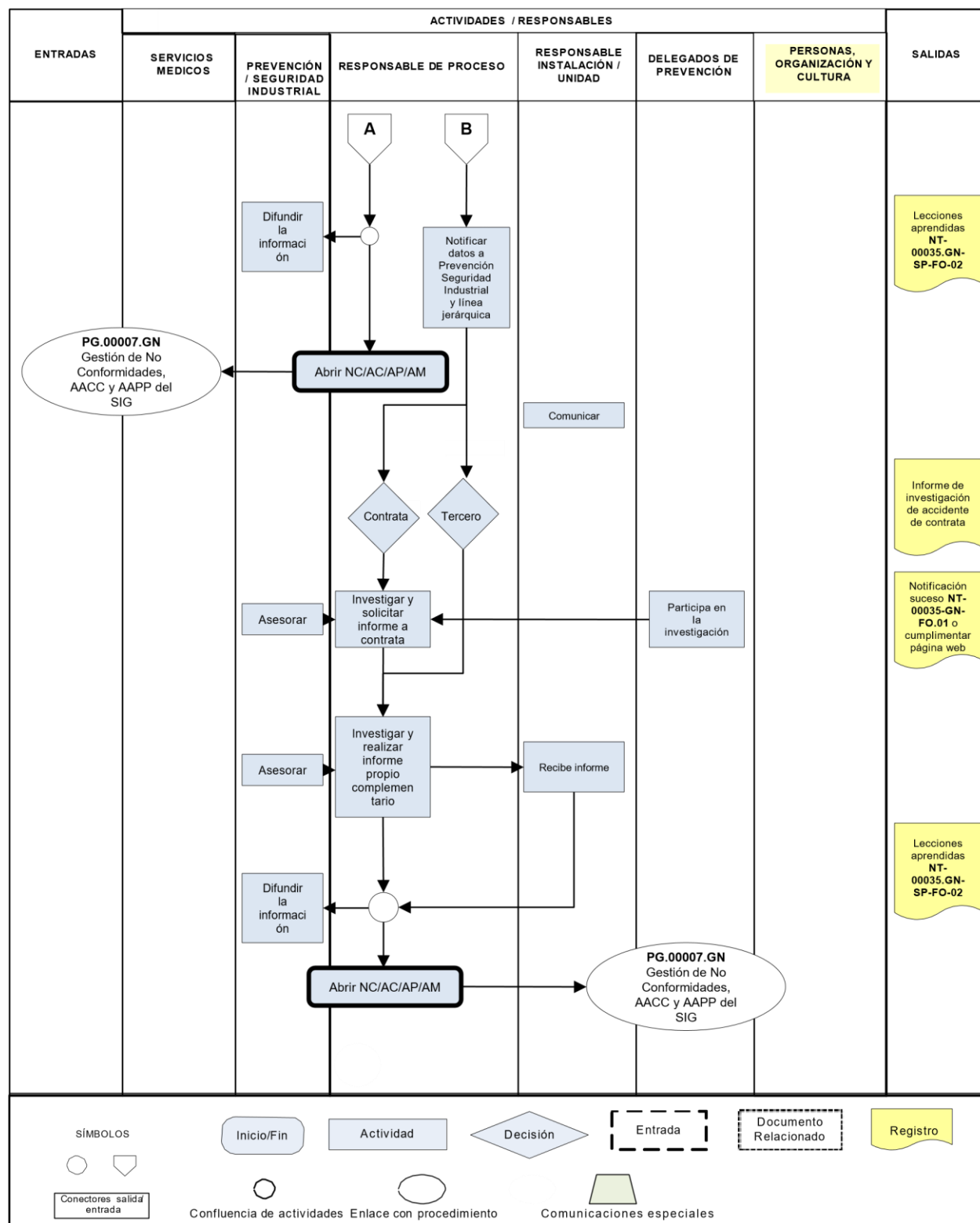
NT.00035.GN		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 10 de 19

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

6.1. Diagrama de flujo



Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes



Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

NT.00035.GN		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 12 de 19

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

6.2. Notificación

La recepción inicial de la información de un suceso puede proceder de las siguientes fuentes:

- Trabajador accidentado
- Testigos del suceso
- Responsable Jerárquico
- Terceros
- Comunicación de Vigilancia de la Salud
- Cualquier comunicación de Personas, Organización y Cultura

Otras fuentes de notificación (Servicios de emergencia, policía, bomberos, autoridades ambientales, ...)

Cualquier suceso que ocurra será comunicado por el afectado o los implicados en el menor tiempo posible al Superior Jerárquico / Responsable trabajo / proceso y/o instalación.

El Responsable Jerárquico del accidentado, será el encargado de incluir los datos de la notificación en la aplicación informática existente a tal fin o mediante el formato NT.00035.GN-FO.01 Notificación de sucesos enviándolo al listado de correos indicados en el anexo 3

En función del tipo de suceso, se establecen los siguientes plazos máximos de notificación y alcance de la misma:

En el caso de **incidentes**:

Incidente	Comunicación hasta	Plazo máximo
Incidente Leve	Línea Jerárquica hasta Director tecnología / instalación / proceso	1 semana
Incidente Menos Grave	Seguridad Industrial instalación / país y corporativo Servicio Prevención instalación / país y corporativo Medio Ambiente de instalación y negocio	3 días
Incidente Grave	Línea Jerárquica hasta Director General / Country Manager Seguridad Industrial instalación / país y corporativo Servicio Prevención instalación / país y corporativo Medio Ambiente instalación, negocio y corporativo	24 horas
Incidente Muy Grave	<i>Adicionalmente a los indicados en el punto anterior.</i> Director General, que trasladará a Consejero Delegado / Comité de Dirección y a la Dirección de Compras, Prevención y Servicios Generales CESEC	Comunicación inmediata por teléfono y e-mail Inclusión en aplicación en plazo máx.24 h

La clasificación incidentes es la indicada en la norma NT.00036.GN

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

NT.00035.GN		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 13 de 19

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

En el caso de **accidentes**:

Tipo suceso	Comunicación hasta	Plazo máximo
Accidentes leves	Línea Jerárquica hasta Director General / Country Manager (no aplicable en caso de accidentes de terceros, que solo se comunicarán hasta Responsable trabajos / instalación). Servicio Prevención instalación / país y corporativo (<i>solo accidentes personal propio</i>). Vigilancia de la Salud local (<i>solo accidentes personal propio</i>). Personas, Organización y Cultura local (<i>solo accidentes personal propio</i>). En caso accidente industrial, a Seguridad Industrial instalación / país y corporativo En caso de accidente ambiental, a Medio Ambiente de instalación y negocio	24 horas
Accidentes graves, muy graves	<i>Adicionalmente a los indicados en el punto anterior:</i> Director General, que trasladará a Dirección de Compras, Prevención y Servicios Generales CESEC Responsable Servicio Prevención corporativo, que trasladará a Delegados de Prevención Medio Ambiente corporativo	Comunicación inmediata por teléfono y email Inclusión en aplicación en plazo máximo 24 horas
Mortales	<i>Adicionalmente a los indicados en el punto anterior.</i> Director General, trasladará a Consejero Delegado / Comité de Dirección	

Cada accidente de tipo laboral se analizará entre el Superior Jerárquico / Responsable trabajo / proceso y/o instalación, Vigilancia de la Salud referenciada y Prevención, con objeto de acordar finalmente la calificación como accidente laboral.

6.3. Asistencia médica

En el caso de un accidente laboral, se coordinarán entre el Superior Jerárquico / Responsable trabajo / proceso y/o instalación del accidentado con el personal de Vigilancia de la Salud, quien coordinará la asistencia más adecuada en función de la gravedad de la situación.

Con objeto de que se lleve a cabo la asistencia de personal propio por las mutuas aseguradoras de contingencias profesionales, el responsable del accidentado cumplimentará el formato existente a tal efecto en función de cada entidad referenciada y el país donde se realice la asistencia. Si el accidentado está cubierto por el régimen de Colaboradoras de Seguridad Social u organismo similar en los países, será Vigilancia de la Salud quien preste no solamente la primera asistencia sino que gestionaran de forma integrada todo el proceso asistencial.

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

NT.00035.GN		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 14 de 19

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

6.4. Investigación sucesos

Se llevará a cabo la investigación de todos los sucesos ocurridos. La investigación de todo suceso persigue la clarificación y ordenación de los hechos y causas a fin de determinar, implantar y realizar el seguimiento de cuantas medidas de control y prevención se establezcan para evitar su repetición

Dicha investigación será realizada conjuntamente por el negocio correspondiente y las áreas Locales de Prevención, y en su caso (accidentes industriales y ambientales) con la participación de las Unidades de Seguridad Industrial y de Medio Ambiente o cualesquiera otras que puedan contribuir al objetivo, en aquellos casos que sea necesario.

En caso de accidentes de personal externo, corresponde a las empresas a las que pertenezca la investigación de los mismos, pudiendo colaborar personal de Gas Natural Fenosa. Independientemente de este punto, las unidades correspondientes de Gas Natural Fenosa que gestionan o tutelan los trabajos en los que se produzcan dichos accidentes realizarán las investigaciones e informes que consideren oportunos.

Lo indicado anteriormente es independiente de las posibles investigaciones que puedan impulsar las áreas Corporativas de Medio Ambiente, Prevención y Seguridad Industrial en su caso.

6.4.1. Responsabilidad de la investigación

Será responsabilidad del negocio llevar a cabo la investigación de los sucesos ocurridos en su campo de actuación, mediante el Superior Jerárquico / Responsable trabajo / proceso y/o instalación, con el fin de esclarecer las causas y evitar la repetición, contando con la colaboración y asesoramiento de las Áreas Locales/Negocio y Corporativas de Prevención, Medio Ambiente y de Seguridad Industrial cuando sea necesario.

También dicho negocio deberá velar por la adecuada implantación de las medidas de corrección y prevención que se concluya finalmente de dicha investigación

6.4.2. Desarrollo de la investigación

El principio de identificar las causas inmediatas y subyacentes de un suceso tiene implicaciones con respecto a la configuración del equipo de investigación. En particular, para la identificación de ciertos factores causales (por ejemplo los de gestión, organizativos y de diseño de trabajo), el equipo podrá incluir personas, todas o alguna de ellas, con experiencia directa o conocimiento de las tareas relevantes o las condiciones de trabajo señalándose a título orientativo:

- Una persona perteneciente a la unidad organizativa en cuyo seno se haya producido el accidente/incidente.
- Una persona familiarizada con la tarea o proceso.

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

NT.00035.GN		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 15 de 19

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

- Una persona con funciones de supervisión en el desempeño de tareas o procesos iguales o similares a aquellos en cuyo ámbito se ha producido el suceso (p. ej. supervisor del puesto).
- Cualquier otra persona que se considere necesario.
- En el caso de accidentes laborales, lo que dicte la legislación vigente en el país.

La inclusión de tales personas también elevará la objetividad del proceso y, por tanto, conferirá mayor validez a la investigación.

Al equipo de investigación se sumarán, con carácter opcional, especialistas en áreas de conocimiento específicas en función de las características del accidente.

Algunas de las funciones pueden ser realizadas por la misma persona.

Las unidades Corporativas de Prevención, Medio Ambiente, Vigilancia de la Salud y/o la de Seguridad Técnica Industrial podrán estar presentes, conjuntamente con el Negocio, formando parte del grupo de trabajo. A su vez, podrán promover la constitución de un grupo de trabajo, en coordinación con el Negocio, para investigar en aquellos casos de sucesos menos graves o leves que, por su frecuencia, haga razonable su investigación. En el caso de Accidentes Graves, muy Graves o Mortales y de incidentes de tipo Muy Grave o Grave, estarán presentes siempre.

6.4.3. Sistemática de la Investigación

El proceso en sí de investigación comenzará tan pronto como se tenga conocimiento del suceso, personándose en el lugar, cuando proceda, la/s personas que vayan a efectuar la investigación, con el objeto de conocer “in situ” las circunstancias en que se produjo, recoger evidencias físicas e iniciar la recopilación de información (fotografías, diagramas, mediciones, registros de operación,...) que se complementarán posteriormente con toda clase de entrevistas, revisión de procedimientos, ensayos o análisis que se consideren necesarios.

No debe olvidarse en todo el proceso que el propósito de la investigación es:

- Identificar las causas primarias y subyacentes así como los factores que contribuyen en alguna medida al accidente/incidente: ¿por qué?
- Identificar, si es el caso, las medidas tendentes a prevenir o reducir el riesgo de que el suceso se repita, estableciendo las mejoras oportunas: aprender.

6.4.4. Informe investigación

El informe de investigación se realizará, como mínimo, cumplimentando los datos de los apartados 3 y 5 de la ficha de comunicación o del apartado correspondiente de la aplicación informática, o, en su defecto, de la ficha de sucesos.

En aquellos casos de especial relevancia, como pueden ser accidentes graves, muy graves, mortales e incidentes de tipo Muy Graves o Graves, se elaborará

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

NT.00035.GN		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 16 de 19

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

adicionalmente un informe complementario, con un análisis pormenorizado de las causas del mismo. Para ello se utilizarán metodologías específicas de investigación como pueden ser Árbol de Causas, TapRoot ® o similar.

Para aquellos casos de menor complejidad se podrán utilizar métodos más sencillos de análisis de causas como “los 5 porqués” o checklist que permitan llegar hasta las causas origen que dieron lugar al suceso.

En dicho informe específico, se incluirá, como mínimo:

- **Descripción del suceso**
 - Datos suceso: Fecha, lugar, accidentados, impacto ambiental, hora, empresas implicadas, actividades desarrolladas.
 - Datos accidentado, en caso de haber (nombre, edad, puesto de trabajo, formación e información,...)
 - Datos del impacto ambiental, en caso de haber (magnitud del impacto y vulnerabilidad del medio afectado).
 - Datos resto personal zona (nombre, edad, puesto de trabajo, formación e información,...).
 - Documentación existente de los trabajos.
 - Tareas realizadas antes y durante el accidente.
 - Descripción detallada del accidente.
- **Análisis del accidente**
 - Análisis de procedimientos de trabajos existentes e implantados.
 - Análisis de las causas del mismo.
 - Detalle de principales causas raíz del mismo.

□ Conclusiones

- **Plan de Acción**, con actuaciones previstas para evitar repetición y fechas previstas desarrollo / implantación de las medidas preventivas / correctivas.

6.4.5. Revisión y seguimiento de las opciones de mejora

El resultado de la investigación debe conducir a la toma de medidas preventivas / correctoras que incidan sobre las causas básicas en su triple aspecto técnico, organizativo o personal.

En función de las causas identificadas, se establecerán las medidas preventivas / correctoras del punto 4 de la aplicación informática o de la ficha de notificación, en el que se recogerán asimismo los responsables de implantación de las mismas y los plazos previstos de implantación.

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

NT.00035.GN		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 17 de 19

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

El responsable de la implantación de las medidas propuestas de Gas natural Fenosa asume las mismas de acuerdo con las indicaciones propuestas en el informe de investigación.

En caso de que derivado de la investigación, se detecte la necesidad de revisar la evaluación de riesgos, deberá llevarse a cabo la misma, dejando constancia de dicho motivo.

En caso necesario, se abrirá la correspondiente no conformidad, acciones correctivas y preventivas del Sistema Integrado de Gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud según lo indicado en el procedimiento PG.00007.GN, así como en las adendas de cada Dirección General.

6.4.6. Plazos de investigación

Se establecen los siguientes plazos máximos de investigación:

Tipo suceso	Plazo máximo investigación e informe
Incidentes Menos graves y Leves Accidentes Leves	15 días
Incidentes Muy Graves y Graves Accidentes Graves, muy graves y mortales	24 horas para informe inicial con causas directas 15 días para informe definitivo

En casos excepcionales se podrá ampliar dicho plazo, previa autorización por parte de Dirección de negocio.

6.5. Estadísticas sucesos e informes sucesos

Se elaborarán estadísticas de accidentes e incidentes según lo indicado en el Anexo 4 de la presente norma, las cuales se podrán consultar directamente en la aplicación informática.

Asimismo, se elaborarán los informes periódicos de seguimiento de sucesos que se consideren necesarios.

6.6. Buenas prácticas y difusión lecciones aprendidas

De todos aquellos accidentes e incidentes que se consideren relevantes por su repetición, consecuencias, replicabilidad, etc., se elaborarán lecciones aprendidas, según el formato NT.00048.GN-SP.ESS-FO.01 Lecciones aprendidas.

Dichas lecciones aprendidas serán trasladadas a todos los negocios por los cauces correspondientes que se definan a tal fin.

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

NT.00035.GN		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 18 de 19

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

7. Plazos de entrega y envío

En el Anexo 5 se indican los plazos de entrega y envío de las actuaciones derivadas de la presente norma.

8. Registro y datos. Formatos aplicables

Registro	Responsable emisión	Soporte / Lugar Archivo	Formato	Responsable de archivo	Tiempo conservación
Notificación de sucesos	Unidad Usuaria	Papel / Informático	NT.00035.GN-FO.01	Unidades Corporativas	15 años
Lecciones aprendidas			NT.00035.GN-FO.02		

- NT.00035.GN-FO.01 Notificación de sucesos
- NT.00048.GN-SP.ESS-FO.01 Lecciones aprendidas

9. Relación de Anexos

- | | |
|--|--|
| ☐ NT.00035.GN-AX.01 | Integrantes de la Red de Gestión del Conocimiento y la Experiencia |
| ☐ NT.00035.GN-AX.02 | Datos para cumplimentación de ficha |
| ☐ NT.00035.GN-AX.03 | Direcciones de notificación |
| ☐ NT.00035.GN-AX.04 | Análisis estadístico |
| ☐ NT.00035.GN-AX.05 | Plazos |
| ☐ NT.00035.GN-AX.06 | Ficha de requerimientos para implantación de herramientas |

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

NT.00035.GN		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 19 de 19

Proceso de y Comunicación, investigación seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 01. Integrantes de la Red de Gestión del Conocimiento y la Experiencia

Sponsor:	Pedro Luis Perez Vallejo
Líder:	Javier Giner Jimenez
Miembro NNRR Gas:	Maria Dolores Garcia Aparicio Miembro
NNRR Electricidad:	Jose Luis Alcaide Rodriguez
Miembro Generación:	Rosa Ana Suarez de la Puente
Miembro Latam:	Palemon Torres Cano
Miembro UC	Jose Luis Ausín Pascua (Baja 12/06/2013) Nury Rector Rubio (alta 12/06/2013)
Miembro Mayoristas	Segundo Alfonso Fernandez (alta 12/06/2013)
Miembro Prevención:	Antonio Vázquez Vázquez

NT.00035.GN AX.01

Fecha: 05/05/2016

anexo



Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

Código: NT.00035.GN-AX.02

Edición: 

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada.
Protejamos el medio ambiente. Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Histórico de Revisiones

Edición	Fecha	Motivo de la edición y/o resumen de cambios
1	14/01/2014	Primera edición del documento
2	05/05/2016	Actualización de denominaciones de unidades y responsables.

NT.00035.GN-AX.02		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 2 de 25

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente
Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

Índice

- 1. Datos iniciales suceso 4
 - 1.1. País y Empresa 4
 - 1.2. Negocios y Divisiones 4

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

Edición: 2



Página: 3 de 25

- 1.3. Centro / sistema, subcategoría y Subtipo 6
- 2. Detalles del suceso 9
 - 2.1. Detalles incidente 9
 - 2.2. Detalles del accidente laboral – Código Delta 9
- 3. Investigación suceso 21
 - 3.1. Riesgos asociados 21
 - 3.2. Análisis Causas concurrentes 21

NT.00035.GN-AX.02

Edición: 2



Fecha: 05/05/2016

Página: 4 de 25

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

1. Datos iniciales suceso

1.1. País y Empresa

Serán los países y empresas existentes en la OF y que reporten sucesos a Gas Natural Fenosa.

1.2. Negocios y Divisiones

Dentro de este Apartado se incluirá la estructura organizativa existente de Negocios y Áreas Corporativas:

Negocio /Área Corporativa	División
Auditoría Interna, Compliance y Control Interno	☐ Auditoría Interna Negocio Estrategia y Soporte ☐ Auditoría Interna, Negocio Mayoristas y Minoristas energía. Generación y Planificación Energética ☐ Auditoría Interna Negocio Regulados Electricidad ☐ Auditoría Interna Negocio Regulados Gas
Comunicación y Gabinete Presidencia	☐ Comunicación Latinoamérica ☐ Comunicación Negocios Liberalizados ☐ Comunicación Negocios Regulados
EconómicoFinanciera	☐ Económica y Fiscal ☐ Control de Gestión ☐ Finanzas ☐ Relaciones con inversores ☐ Riesgos
Estrategia y Desarrollo	☐ Estrategia y Desarrollo Latinoamérica ☐ Estrategia y Desarrollo Gas y Electricidad ☐ Estrategia y Desarrollo Negocios Regulados
Dirección General de Negocios Mayoristas Generación	☐ Carbón ☐ Ciclos Combinados ☐ Hidráulica ☐ Nuclear ☐ Minería ☐ O&M Energy
Latinoamérica	☐ Argentina ☐ Brasil ☐ Colombia ☐ Costa Rica ☐ México

NT.00035.GN-AX.02		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 5 de 25

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

	☐ Panamá ☐ República Dominicana
--	--

Negocio /Área Corporativa	División
Negocios Mayoristas de Energía	- Comercialización Mayorista Ibérica - Cuentas Globales - Mercados Ibéricos Organizados de Electricidad - Mercados Mayoristas de Energía - Negocios liberalizados Europa - Renovables
Negocios Minoristas de Energía	- Energía Minorista - Mercado PYMES - Mercado Residencial - Mercado Terciario y Soluciones Energéticas - Negocios Minoristas Italia - Planificación y Servicios Minoristas - Ventas y Operaciones
Negocios Regulados	- Italia - Moldavia - Negocio Distribución Electricidad España - Negocio Distribución Gas España - Servicios Compartidos NNRR
Planificación Energética	- Balance - Compas de Gas - Regulación - Upstream
Presidencia y Consejero Delegado	
Personas y Recursos	- Compras, Prevención y Servicios Generales - Proyectos de Transformación • y Calidad - Personas, Organización y Cultura • Seguridad - Servicios al Cliente - Sistemas de Información - Tecnología e Ingeniería
Servicios Jurídicos	- Serv. Jur. De Corporación - Serv. Jur. De Generación - Serv. Jur. De Latinoamerica - Serv. Jur. De Neg. May. De energía y aprov. - Serv. Jur. De Neg. Reg. Y Neg. Minoristas de Energía

NT.00035.GN-AX.02		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 6 de 25

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

1.3. Centro / sistema, subcategoría y Subtipo

Centro /sistema	Subcategoría	Subtipo
Transporte y Distribución eléctrica	Armario acometida (cgp/btv)	
	Armario de medida	
	CT sobre apoyo	• Apoyo • Transformador de potencia • Cuadro BT • Fusibles XS
	CT subterráneo / superficie	• Celdas MT • Cuadros BT • Transformador de potencia • Puentes MT/BT • Accesos/Obra civil
	Cuarto de Contadores	• Barraje BT • Contadores, cableado
	Instalaciones particulares	
	Línea BT aérea	• Conductor/Empalme/Terminal • Apoyo • Fachada • Tejado
	Línea BT subterránea	• Conductor/Empalme/Terminal • Canalización • Galería • Arqueta
	Línea MT aérea	• Conductor/Empalme/Terminal • Apoyo
	Línea MT subterránea	• Conductor/Empalme/Terminal • Canalización • Galería • Arqueta
	Línea AT aérea	• Conductor/Empalme/Terminal • Apoyo

NT.00035.GN-AX.02		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 7 de 25

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

	Línea AT subterránea	• Conductor/Empalme/Terminal • Canalización • Galería • Arqueta • Cámara de Empalmes
	Subestación	• Parque MT • Parque AT • Transformador de potencia • Elementos de Mando-Control-Protección-Medida • Equipos de Servicios Auxiliares • Cables de potencia • Infraestructura y Edificios (viales, accesos, cerramientos, canalizaciones etc.) • Otros equipos/elementos/Sistemas auxiliares (depósitos recogida aceite)

Centro /sistema	Subcategoría	Subtipo
Transporte y Distribución Gas	DG (Distribución General)	☐ Acometidas ☐ Red MOP Menor o igual de 5 BAR ☐ Red MOP Mayor 5 BAR y menor o igual 16 Red ☐ > 16 BAR
	ERM	
	GE (Gestión Energética)	☐ Calderas ☐ Contador ☐ Detectores de gas ☐ Electroválvula de corte ☐ Llaves ☐ Locales ☐ Quemadores ☐ Tubos de evacuación Instalaciones interior ☐ Ventilaciones
	GLP (Gas Natural licuado de Petróleo)	☐ Boca de carga ☐ Canalizaciones ☐ Deposito almacenamiento ☐ Equipo de trasvase ☐ Instalaciones eléctricas ☐ Módulos regulación ☐ Vaporización

NT.00035.GN-AX.02		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 8 de 25

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

	GNL (Gas Natural Licuado)	☐ Calderas ☐ Cromatógrafo e instalaciones de medida ☐ Deposito almacenamiento ☐ Depósito Odorizante ☐ Instalaciones eléctricas ☐ Módulos descargas ☐ Módulo regulación ☐ Módulo vaporización ☐
	GNC (Gas Natural Cogeneración)	☐ Almacenamiento GNC ☐ Canalizaciones ☐ Estaciones de compresión ☐ Dispensadores GNC ☐ Instalaciones eléctricas ☐ Módulo regulación
	TG (Transporte de Gas)	☐ Estación de compresión Gasoducto de transporte ☐ Posiciones de seccionamiento y corte
	Útil Gas (Utilización Gas)	☐ Aparatos ☐ Armario regulación y regul. Abon ☐ Campanas ☐ Conexiones aparatos ☐ Contador ☐ Instalación ☐ Limitador de presión ☐ Llaves ☐ Locales ☐ Tubos de evacuación ☐ Ventilaciones ☐ Otros elementos red
Centro	Subcategoría	Subtipo
/sistema		

NT.00035.GN-AX.02		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 9 de 25

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

Generación	• Alternador y auxiliares • HRSG, Calderas y Auxiliares • Instalaciones mineras • Manejo y almacenamiento de combustibles • Manejo y almacenamiento de sustancias químicas • Motores de combustión interna • Obra civil hidráulica • Otros • Sistemas eléctricos • Turbina de Gas y Auxiliares • Turbina de Vapor, Ciclo de Vapor y Auxiliares • Turbinas hidráulicas y auxiliares • Vertidos, emisiones y otros ambientales	
Tecnología, ingeniería y Renovables	• Cogeneración y biomasa • Distribución y transporte • Eólica • Gas y Nuclear • Mini hidráulicas • Térmica	
Otros	Centros de Trabajo	• Almacén • Centro de trabajo propio habitual • Centro de trabajo propio no habitual • Centros de terceros (Clientes, empresas, usuarios...) ☐
	Obras	• Fija • Móvil ☐
	Desplazamientos / vehículos	• Desplazamiento en obra / instalación • Desplazamiento por vía pública / campo Maquinaria • Transporte público • Vehículo empresa • Vehículo propio con o sin motor
	Otras actividades	• Actividades Deportivas • Actividades Recreativas • Formación • Otros

2. Detalles del suceso

2.1. Detalles incidente

Dichos datos se cumplimentarán según la norma NT.00036.GN clasificación de incidentes

NT.00035.GN-AX.02		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 10 de 25

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

2.2. Detalles del accidente laboral – Código Delta

2.2.1. Forma de contacto

Forma de contacto
10.Contacto con corriente eléctrica, fuego, temperatura o sustancias peligrosas.
13.Contacto con llamas directas u objetos o entornos-con elevada temperatura o en llamas.
14.Contacto con objeto o entorno - frío o helado.
15.Contacto con sustancias peligrosas - a través de la nariz, la boca, por inhalación.
16.Contacto con sustancias peligrosas - sobre o a través de la piel y de los ojos.
17.Contacto con sustancias peligrosas - a través del sistema digestivo: tragando o comiendo.
20.Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto.
21.Ahogamiento en un líquido.
22.Quedar sepultado bajo un sólido.
23.Envuelto por, rodeado de gases o de partículas en suspensión.
30.Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil (trabajador está en movimiento vertical u horizontal) .
31.Aplastamiento sobre o contra, resultado de una caída.
32.Aplastamiento sobre o contra, resultado de un tropiezo o choque contra un objeto inmóvil.
39.Otro contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 30 pero no mencionado anteriormente.
40.Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con .
41.Choque o golpe contra un objeto - proyectado.
42.Choque o golpe contra un objeto - que cae.
43.Choque o golpe contra un objeto - en balanceo.
44.Choque o golpe contra un objeto (incluidos los vehículos)-en movimiento.
45.Colisión con un objeto (incluidos los vehículos)-colisión con una persona (víctima en mov.).
46.Golpe de mar.
50.Contacto con "agente material" cortante, punzante, duro, rugoso.
60.Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación.
61.Quedar atrapado, ser aplastado - en
62.Quedar atrapado, ser aplastado - bajo
63.Quedar atrapado, ser aplastado - entre
64.Amputación, seccionamiento de un miembro, una mano o un dedo.
70.Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico, exposición a radiaciones, ruido, luz o presión - sin especificar.
71.Sobreesfuerzo físico - sobre el sistema musculoesquelético.
72.Exposición a radiaciones, ruido, luz o presión.
73.Trauma psíquico.

NT.00035.GN-AX.02		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 11 de 25

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

Forma de contacto
80.Mordeduras, patadas, etc.(de animales o personas).
81.Mordedura
82.Picadura de un insecto, un pez.
83.Golpes, patadas, cabezazos, estrangulamiento.
90.Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas.

2.2.2. Tipo de lugar

Tipo de lugar
010.Zonas industriales - sin especificar.
011.Lugar de producción, taller, fábrica.
012.Área de mantenimiento, taller de reparación.
020.Obras, construcción, cantera, mina a cielo abierto
021.Obras - edificio en construcción.
022.Obras - edificio en demolición, renovación o mantenimiento.
023.Cantera, mina a cielo abierto, excavación, zanja (incluidas minas a cielo abierto y canteras en explotación)
024.Obras subterráneas.
025.Obras en el agua.
026.Obras en medio hiperbárico.
030.Lugares agrícolas, de cría de animales, de piscicultura, zona forestal
031.Lugares de cría de animales.
032.Lugares agrícolas -cultivo de suelo.
033.Lugares agrícolas -cultivo en árboles o arbustos.
034.Zonas forestales.
035.Zonas piscícolas, pesca, acuicultura (no a bordo de un barco).
036.Jardines, parques, jardines forestales, parques zoológicos.
040.Lugares de actividad terciaria, oficinas, áreas de ocio, varios
041.Oficinas, salas de reunión, bibliotecas, etc.
042.Centros de enseñanza, escuelas, institutos, universidades, guarderías.
043.Lugares de venta, pequeños o grandes (incluida la venta ambulante).
044.Restaurantes, lugares de ocio, lugares de alojamiento (incluidos museos, lugares para espectáculos, ferias, etc.).
050.Centros sanitarios.
060.Lugares públicos
061.Lugares abiertos permanentemente al público (v. acceso, de circulación, z. estacionamiento, sala espera de estac. aeropuerto, etc.).
062.Medio de transporte-terrestre: carretera o ferrocarril -privado o público (sea cual fuere: tren, autobús, automóvil, etc.).
063.Zona aneja a lugares públicos con acceso reservado al personal autorizado: v.ferrocarril, pavimento de aeródromo, arcén de autopista.
070.Domicilios
071.Domicilio privado.

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

072.Partes comunes, anexos, jardines colindantes privados.
080.Lugares de actividades deportivas

NT.00035.GN-AX.02		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 10 de 25

Tipo de lugar
090.En el aire, elevados - con excepción de las obras
091.Elevados - en una superficie fija (tejados, terrazas, etc.).
092.Elevados - mástiles, torres, plataformas suspendidas.
093.En el aire - a bordo de una aeronave, etc.
100.Subterráneos - con excepción de las obras - sin especificar.
101.Subterráneos - túneles (carretera, tren, metro, etc.).
102.Subterráneos minas.
103.Subterráneos - alcantarillas.
110.En el agua-con excepción de las obras - sin especificar.
120.En medio hiperbárico - con excepción de las obras - sin especificar.
121.En medio hiperbárico-bajo el agua (inmersiones, etc.)
122.En medio hiperbárico-cámara hiperbárica.

2.2.3. Tipo de trabajo

Tipo de trabajo
10.Tareas de producción, transformación, tratamiento, almacenamiento -de todo tipo.
11.Producción, transformación, tratamiento-de todo tipo almacenamiento-de todo tipo.
12.Almacenamiento - de todo tipo.
20.Movimiento de tierras, obras y demoliciones
21.Movimiento de tierras.
22.Nueva construcción-edificios.
23.Nueva construcción-obras de fábrica, infraestructura, carreteras, puentes, presas, puertos.
24.Renovación, reparación, agregación, mantenimiento-de todo tipo de construcciones.
25.Demolición de todo tipo de construcciones.
30.Labores de tipo agrícola, forestal, hortícola, piscícola, con animales vivos.
31.Labores de tipo agrícola-trabajos de la tierra.
32.Labores de tipo agrícola-con vegetales, horticultura.
33.Labores de tipo ganadero-sobre/con animales vivos.
34.Labores de tipo forestal.
35.Labores de tipo piscícola, pesca.
40.Actividades de servicios a empresas o a personas y trabajos intelectuales.
41.Servicios, atención sanitaria, asistencia a personas.
42.Act. intelectuales-enseñanza, formación, tratamiento información, trabajos de oficina, de organiz. de gestión.
43.Actividades comerciales - compra, venta, servicios conexos.
50.Trabajos relacionados con las tareas codificadas en 10, 20, 30 y 40 .

NT.00035.GN-AX.02		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 13 de 25

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

51.Colocación, preparación, instalación, montaje, desmantelamiento, desmontaje.
52.Mantenimiento, reparación, reglaje, puesta a punto.
53.Limpieza de locales, de máquinas-industrial o manual.
54.Gestión de residuos, desecho, tratamiento de residuos de todo tipo.
55.Vigilancia, inspección de procesos de fabricación, de locales, de medios de transporte.
60.Circulación, actividades deportivas y artísticas - sin especificar.
61.Circulación, incluso en los medios de transporte.
62.Actividades deportivas y artísticas.

2.2.4. Actividad física específica

Actividad física específica
10.Operaciones con máquinas.
11.Arrancar la máquina, para la máquina.
12.Alimentar la máquina, vaciar la máquina.
20.Trabajos con herramientas manuales.
21.Trabajar con herramientas manuales sin motor.
22.Trabajar con herramientas manuales con motor.
30.Conducir/estar a bordo de un medio de transporte-equipos de carga.
31.Conducir un medio de transporte o un equipo de carga-móvil y con motor.
32.Conducir un medio de transporte o un equipo de carga-móvil y sin motor.
33.Ser pasajero a bordo de un medio de transporte.
40.Manipulación de objetos.
41.Coger con la mano, agarrar, asir, sujetar en la mano, poner-en un plano horizontal.
42.Ligar, atar, arrancar, deshacer, prensar, destornillar, atornillar, girar.
43.Fijar, colgar, izar, instalar-en un plano vertical.
44.Lanzar, proyectar lejos.
45.Abrir, cerrar (una caja, un embalaje, un paquete).
46.Verter, introducir líquidos, llenar, regar, pulverizar, vaciar, achicar.
47.Abrir (un cajón), empujar (una puerta de un hogar, de un despacho, de un armario).
50.Transporte manual.
51.Transportar verticalmente-alzar, levantar, bajar, etc. un objeto.
52.Transportar horizontalmente-tirar de, empujar, hacer rodar, etc. un objeto.
53.Transportar una carga (portar)-por parte de una persona.
60.Movimiento.
61.Andar, correr, subir, bajar, etc.
62.Entrar, salir.
63.Saltar, abalanzarse, etc.
64.Arrojarse, trepar, etc.
65.Levantarse, sentarse, etc.
66.Nadar, sumergirse.
67.Hacer movimientos en un mismo sitio.

NT.00035.GN-AX.02		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 14 de 25

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

70.Estar presente.

2.2.5. Desviación

Desviación
10.Desviación por problema eléctrico, explosión, fuego
11.Problema eléctrico causado por fallo en la instalación-que da lugar a un contacto indirecto.
12.Problema eléctrico-que da lugar aún contacto directo.
20. Desviación por desbordamiento, vuelco, escape, derrame, vaporización, emanación
21.En estado de sólido-desbordamiento, vuelco.
22.En estado líquido-escape, rezumamiento, derrame, salpicadura, aspersión.
23.Pulverulento-emanación de humos, emisión de polvo, partículas.
30.Rotura, fractura, estallido, resbalón, caída, derrumbamiento de agente material
31.Rotura de material, en las juntas, en las conexiones.
32.Rotura, estallido, en fragmentos (madera, cristal, metal, piedra, plástico, otros).
33.Resbalón, caída, derrumbamiento de agente material-superior (que cae sobre la víctima).
34.Resbalón, caída, derrumbamiento de agente material-inferior(que arrastra la víctima).
35.Resbalón, caída, derrumbamiento de agente material-al mismo nivel.
40. Manipulación de objetos.
40. Pérdida (total o parcial) de control de máq., medios de transp.-equipo de carga,herra. manual, objeto, animal
41. Pérdida (total o parcial) de control-de máquina (incluido el arranque intempestivo), y de la materia sobre la que se trabaja.
42.Pérdida (total o parcial) de control-de medio de transp.-de equipo de carga (con motor o sin).
43. Pérdida (total o parcial) de control-de herr. Manual (con motor o sin), y de la materia sobre la que se trabaja.
44. Pérdida (total o parcial) de control-de objeto (transportado, desplazado, manipulado, etc.).
45. Pérdida (total o parcial) de control-de animal.
50.Resbalón o tropezón con caída-caída de personas
50.Resbalón o tropezón con caída-caída de personas
51.Caída de una persona-desde una altura.
52. Resbalón o tropezón con caída-caída de una persona-al mismo nivel.
60.Movimiento del cuerpo sin esfuerzo físico (en general provoca una lesión externa)

NT.00035.GN-AX.02

Edición: 2



Fecha: 05/05/2016

Página: 15 de 25

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

61. Pisar un objeto cortante.
62. Arrodillarse, sentarse, apoyarse contra.
63. Quedar atrapado, ser arrastrado, por algún elemento o por el impulso de éste.
64. Movimientos coordinados, gestos intempestivos, inoportunos.
70. Movimiento del cuerpo como consecuencia de o con esfuerzo físico (generalmente provoca lesión interna)
71. Levantar, transportar, levantarse.
72. Empujar, tirar de.
73. Desposita, agacharse.
74. En torsión, en rotación, al girarse.
75. Caminar con dificultad, traspies, resbalón-sin caída.
80. Sorpresa, miedo, violencia, agresión, amenaza, presencia
81. Sorpresa, miedo.
82. Violencia, agresión, amenaza-entre miembros de la empresa que se hallan bajo la autoridad del empresario.
83. Violencia agresión, amenaza-ejercida por personas ajenas a la empresa sobre las víct. en el marco de sus funciones (atracó banco, conduct. autobús)
84. Agresión, empujón-por animales.
85. Presencia de la víctima o de una tercera persona que represente en sí misma un peligro para ella y para otros.

2.2.6. Parte cuerpo lesionada

Parte del cuerpo lesionada
10.-Cabeza.
12.-Zona facial.
13.-Ojo(s).
14.-Oreja(s).
15.-Dientes.
18.-Cabeza, múltiples partes afectadas.
20.-Cuello, incluida la columna y las vértebras cervicales.
30.-Espalda, incluida la columna y las vértebras dorsolumbares.
40.-Tronco y órganos, no descritos con más detalle.
41.-Caja torácica, costillas, incluidos omoplatos y articulaciones acromioclaviculares.
42.-Región torácica, incluidos sus órganos.
43.-Región pélvica y abdominal, incluido sus órganos.
48.-Tronco, múltiples partes afectadas.
50.-Extremidades superiores, no descritas con más detalle.
51.-Hombro y articulaciones del húmero.
52.-Brazo, incluida la articulación del cúbito.
53.-Mano.
54.-Dedo(s)

NT.00035.GN-AX.02		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 16 de 25

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

55.-Muñeca.
58.-Extremidades superiores, múltiples partes afectadas.
60.-Extremidades inferiores, no descritas con más detalle.
61.-Cadera y articulación de la cadera.
62.-Pierna, incluida rodilla.
63.-Maléolo.
64.-Pie.
65.-Dedo(s) pie.
68.-Extremidades inferiores, múltiples partes afectadas.
70.-Todo el cuerpo y múltiples partes, no descritas con más detalle.
71.-Todo el cuerpo (efectos sistémicos).
78.-Múltiples partes del cuerpo afectadas.
99.-Otras partes del cuerpo no mencionadas anteriormente.

2.2.7. Descripción de la lesión

Descripción de la lesión
010.-Heridas y lesiones superficiales.
011.-Lesiones superficiales.
012.-Heridas abiertas.
020.-Fracturas.
021.-Fracturas cerradas.
022.-Fracturas abiertas.
030.-Dislocaciones, esguinces y torceduras.
031.-Dislocaciones y subluxaciones.
032.-Esguinces y torceduras.
040.-Amputaciones traumáticas (pérdida de partes del cuerpo).
050.-Conmociones y lesiones internas.
051.-Conmociones y lesiones intracraneales.
052.-Lesiones internas.
060.-Quemaduras, escaldaduras y congelación.
061.-Quemaduras y escaldaduras (térmicas).
062.-Quemaduras químicas (corrosión).
063.-Congelación.
070.-Envenenamiento e infecciones.
071.-Envenenamientos agudos.
072.-Infecciones agudas.
080.-Ahogamientos y asfixias.
081.-Asfixias.
082.-Ahogamientos y sumersiones no mortales.
090.-Efectos del ruido, la vibración y la presión.
091.-Pérdidas auditivas agudas.
092.-Efectos de la presión (barotrauma).

NT.00035.GN-AX.02		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 17 de 25

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

100.-Efectos de las temperaturas extremas, la luz y la radiación.
101.-Calor e insolaciones.
102.-Efectos de la radiación no térmica (rayos X, sustancias radiactivas, radiación ionizante, "ojos de soldador", etc.).
103.-Efectos de las bajas temperaturas.
110.-Trauma psíquico, choque traumático.
111.-Daños psicológicos debidos a agresiones y amenazas.
112.-Choques traumáticos (eléctrico, provocados por un rayo, etc.).
120.-Lesiones múltiples.
130.-Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas.
999.-Otras lesiones especificadas no incluidas en otros apartados.

2.2.8. Agentes materiales

Agentes materiales
00.00.00.00.Ningún agente material o ninguna información.
01.00.00.00.Edificios, superficies al mismo nivel (interior o exterior, fijas o móviles, temporales o no).
01.01.00.00.Elementos edificios, de construc. - puertas, paredes, tabiques, etc. y obst. por definición (ventanas, ventanales, etc.).
01.02.00.00.Super. o áreas de circulac. al mismo nivel-suelos(int. o ext., terr. agrícolas, terr. deporte, suelos resbaladizos, suelos congestionados, tabla con clavos).
01.03.00.00.Superficies o áreas de circulación a nivel-flotantes.
02.00.00.00.Edificios, construcciones, superficies en altura (interior o exterior).
02.01.00.00.Partes de edificio fijas en altura (tejados, terrazas, aberturas, escaleras, rampas).
02.02.00.00.Construcciones, superficies fijas en altura (comprende las pasarelas, escalas fijas, castilletes).
02.03.00.00.Construc., super. móviles en altura (comprende andamios, escalas móv., barquillas, plataformas elevadoras).
02.04.00.00.Construcciones, superficies temporales en altura (comprende andamios temporales, arneses, guindolas).
02.05.00.00.Construc., super. en altura flotantes (comprende plataformas perforación, los andamios sobre pontones).
03.00.00.00.Edificios, construcciones, superficies por debajo del nivel del suelo (interior o exterior).
03.01.00.00.Excavaciones, zanjas, pozos, fosas, escarpaduras, zanjas de garajes.
03.02.00.00.Subterráneos, galerías.
03.03.00.00.Medios submarinos.
04.00.00.00.Dispositivos de distribución de materia, de alimentación, canalizaciones.
04.01.00.00.Disp. de distrib. materia, alimentación, canalizaciones-fijos-para gas, aire, líquidos, sólidos, incluidas tolvas.
04.02.00.00.Disp. de distribución de materia, de alimentación, canalizaciones móviles.
04.03.00.00.Canales de desagüe, drenajes.
05.00.00.00.Motores, dispositivos de transmisión y de almacenamiento de energía.

NT.00035.GN-AX.02		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 18 de 25

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

05.01.00.00.Motores, generadores de energía (térmica, eléctrica, de radiación), incluidos los compresores y las bombas.
05.02.00.00.Disp. Trans.y almacenamiento de energía (mecánica, neumática, hidráulica, eléctrica, incluso baterías, acumuladores).
06.00.00.00.Herramientas manuales sin motor.
06.01.00.00.Herramientas manuales sin motor para serrar.
06.02.00.00.Herramientas manuales sin motor para cortar, separar(comprende tijeras, cizallas, podaderas).
06.03.00.00.Herramientas manuales sin motor para tallar, mortajar, cincelar, recortar, fundir.
06.04.00.00.Herramientas manuales sin motor para raspar, pulir, lijar.
06.05.00.00.Herramientas manuales sin motor para taladrar, torneear, atornillar.
06.06.00.00.Herramientas manuales sin motor para clavar, remachar, grapar.
06.07.00.00.Herramientas manuales sin motor para coser, tejer.
06.08.00.00.Herramientas manuales sin motor para soldar, pegar.
06.09.00.00.Herra. manuales sin motor para extracción de materiales y trabajo del suelo

Agentes materiales
(comprende las herra. agrícolas).
06.10.00.00.Herramientas manuales sin motor para encerar, lubricar, lavar, limpiar.
06.11.00.00.Herramientas manuales sin motor para pintar.
06.12.00.00.Herramientas manuales sin motor para sostener, agarrar.
06.13.00.00.Herramientas manuales sin motor para trabajos de cocina (excepto cuchillos).
06.14.00.00.Herramientas manuales sin motor para trabajos de medicina y de cirugía, punzantes, cortantes.
06.15.00.00.Herramientas manuales sin motor para trabajos de medicina y de cirugía no cortantes, otras.
06.16.00.00.Herramientas manuales sin motor para pescar (artes de pesca, anzuelo, etc.)
07.00.00.00.Herramientas mecánicas sostenidas o guiadas con las manos.
07.01.00.00.Herramientas mecánicas manuales para secar.
07.02.00.00.Herramientas mecánicas manuales para cortar, separar (comprende tijeras, cizallas, podaderas).
07.03.00.00.Herramientas mecánicas manuales para tallar, mortajar, cincelar, recortar, tundir.
07.04.00.00.Herramientas mecánicas manuales para raspar, pulir, lijar (comprende tronzadora de disco).
07.05.00.00.Herramientas mecánicas manuales para taladrar, hacer girar, atornillar.
07.06.00.00.Herramientas mecánicas manuales para clavar, remachar, grapar.
07.07.00.00.Herramientas mecánicas manuales para coser, tejer.
07.08.00.00.Herramientas mecánicas manuales para soldar, pegar.
07.09.00.00.Herra. mecánicas manuales para extracción de materiales y trabajo del suelo (comprende herra. agrícolas, trituradoras de hormigón).
07.10.00.00.Herra. mecánicas manuales para encerar, lubricar, lavar, limpiar (comprende aspirador, limpiador a alta presión).
07.11.00.00.Herra. mecánicas manuales para pintar.

NT.00035.GN-AX.02		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 19 de 25

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

07.12.00.00.Herramientas mecánicas manuales para sostener, agarrar.
07.13.00.00.Herramientas mecánicas manuales para trabajos de cocina (excepto cuchillos).
07.14.00.00.Herramientas mecánicas manuales para calentar (comprende secador, decapador térmico, plancha eléctrica).
07.15.00.00.Herramientas mecánicas manuales para trabajos de medicina y de cirugía, punzantes, cortantes.
07.16.00.00.Herramientas mecánicas manuales para trabajos de cirugía, no cortantes, otras.
07.17.00.00.Pistolas neumáticas (sin especificar herramienta).
08.00.00.00. Herramientas manuales sin especificación en cuanto a motorización - en general.
08.01.00.00. Herramientas manuales sin especificación en cuanto a motorización, para serrar.
08.02.00.00. Herra.manuales sin especific. en cuanto a motorización para cortar, separar (comprende tijeras, cizallas, podaderas).
08.03.00.00. Herramientas manuales sin especificación en cuanto a motorización, para tallar, mortajar, cincelar, recortar, tundir.
08.04.00.00. Herramientas manuales sin especificación en cuanto a motorización, para raspar, pulir, lijar.
08.05.00.00. Herramientas manuales sin especificación en cuanto a motorización, para taladrar, hacer girar, atornillar.

Agentes materiales
08.06.00.00. Herramientas manuales sin especificación en cuanto a motorización, para clavar, remachar y grapar.
08.07.00.00. Herramientas manuales sin especificación en cuanto a motorización, para coser y tejer.
08.08.00.00. Herramientas manuales sin especificación en cuanto a motorización, para soldar, pegar.
08.09.00.00. Herra. manuales sin especific. en cuanto a motorización, para extrac. de materiales y trabajo del suelo (comprende las herramientas agrícolas).
08.10.00.00. Herramientas manuales sin especificación en cuanto a motorización, para encerar, lubricar, lavar, limpiar.
08.11.00.00. Herramientas manuales sin especificación en cuanto a motorización, para pintar.
08.12.00.00. Herramientas manuales sin especificación en cuanto a motorización, para sostener, agarrar.
08.13.00.00. Herramientas manuales sin especificación en cuanto a motorización, para trabajos de cocina (excepto cuchillo).
09.00.00.00.Máquinas y equipos portátiles o móviles - sin especificar.
09.01.00.00.Máquinas portátiles o móviles de extracción y para trabajo del suelo-minas, canteas y equipos de construcción/obras públicas.
09.02.00.00.Máquinas portátiles o móviles para trabajo del suelo-agricultura.
09.03.00.00.Máquinas portátiles o móviles (excepto del suelo)-de solar de obras.
09.04.00.00.Máquinas móviles de limpieza de suelos.
10.00.00.00.Máquinas y equipos fijos.

NT.00035.GN-AX.02		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 20 de 25

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

10.01.00.00.Máquinas fijas para extracción y trabajo del suelo.
10.02.00.00.Máquinas para la preparación de los materiales: triturar, pulverizar, filtrar, separar, mezclar, amasar.
10.03.00.00.Máquinas para la transformación de los materiales-procedimientos químicos (reactores, fermentadores).
10.04.00.00.Máquinas para la transformación de los materiales -procedimientos en caliente (hornos, secadores, estufas).
10.05.00.00.Máquinas para la transformación de los materiales-procedimientos en frío(producción de frío).
10.06.00.00.Máquinas para la transformación de los materiales, otros procedimientos.
10.07.00.00.Formar por prensado, aplastamiento (máquinas de).
10.08.00.00.Máquinas para formar-por calandrado, laminado, máquinas de cilindros (incluso fabricación de papel).
10.09.00.00. Máquinas de formar-por inyección, extrusión, soplado, hilatura, moldeado, fusión, fundición.
10.10.00.00.Máquinas de mecanizado(cepillar, fresar, alisar, esmerilar, pulir, torneear, taladrar).
10.11.00.00.Máquinas de mecanizado para serrar.
10.12.00.00.Máquinas de mecanizado-para cortar, ranurar, recortar(comprende prensa estampadora, cizalla, guillotina, oxicorte).
10.13.00.00.Máquinas para el tratamiento de superficies (limpiar, lavar, secar, pintar, imprimir).
10.14.00.00.Máquinas para el tratamiento de superficies-galvanizado, tratamiento electrolítico de superficies.
10.15.00.00.Máquinas para ensamblar(soldar, pegar, clavar, atornillar, remachar, hilar, alambrar, coser, grapar).

Agentes materiales

10.16.00.00.Máquinas para acondicionar, embalar (llenar, etiquetar, cerrar).
10.17.00.00.Otras máquinas de industrias específicas (control de ensayos, diversas).
10.18.00.00.Máquinas específicas utilizadas en agricultura, ganadería, no relacionadas con las máquinas anteriormente citadas.
11.00.00.00.Dispositivos de traslado, transporte y almacenamiento.
11.01.00.00.Transportadores fijos, equipos y sist. transporte continuo-mediante cinta transportadora, escaleras mecánicas, teleféricos, transportadores, etc.
11.02.00.00.Elevadores, ascensores, equipos de nivelación-montacargas, elevadores de cangilones, gatos, tornos, etc.
11.03.00.00.Grúas fijas, móviles, montadas sobre vehículos, grúas de puente, equipos de elevación de carga suspendida.
11.04.00.00.Disp. móviles de transporte, carros de transporte(carros motorizados o no)carretillas, estibadores para placas estibadoras, etc.
11.05.00.00.Disp. elevadores, de amarre, de presión y materiales diversos para el transporte(comprende eslingas, ganchos, cordaje).
11.06.00.00.Dispositivos de almacenamiento, embalaje, contenedores fijos (silos, depósitos, cisternas, tanques).
11.07.00.00.Dispositivos de almacenamiento, embalaje, contenedores móviles.

NT.00035.GN-AX.02		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 21 de 25

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

11.08.00.00.Accesorios de almacenamiento, estanterías, estanterías especiales para almacenar cargas en palets, palets.
11.09.00.00.Embalajes diversos, pequeños y medianos, móviles (cestos, recipientes diversos, botellas, cajones, extintores).
12.00.00.00.Vehículos terrestres.
12.01.00.00.Vehículos pesados: camiones (transporte de carga), autobuses y autocares(transporte de pasajeros).
12.02.00.00.Vehículos ligeros-de carga o de pasajeros.
12.03.00.00.Vehículos-dos, tres ruedas, motorizados o no.
12.04.00.00.Otros vehículos terrestres: esquís, patines de ruedas, etc.
13.00.00.00.Otros vehículos de transporte.
13.01.00.00.Vehículos sobre raíles, incluso monorraíles suspendidos de carga.
13.02.00.00.Vehículos sobre raíles, incluso monorraíles suspendidos: de pasajeros.
13.03.00.00.Vehículos náuticos: de carga.
13.04.00.00.Vehículos náuticos: de pasajeros.
13.05.00.00.Vehículos náuticos: de pesca.
13.06.00.00.Vehículos aéreos: de carga.
13.07.00.00.Vehículos aéreos: de pasajeros.
14.00.00.00.Materiales, objetos, productos, elementos constitutivos de máquina o vehículos, fragmentos, polvos.
14.01.00.00.Materiales de construcción-grandes y pequeños: agente prefabricado, encofrado, viguetas, ladrillos, tejas.
14.02.00.00.Elementos constitutivos de máquina, de vehículos: chasis, cárter, manivela, rueda,etc.
14.03.00.00.Piezas trabajadas, elementos o herra. máquinas (incluso los fragmentos y astillas procedentes de estos agentes materiales.
14.04.00.00.Elementos de ensamblaje, tornillos, clavos, bulones.
14.05.00.00.Partículas, polvos, fragmentos, trozos, proyecciones, astillas y otros elementos resultantes de rotura.

Agentes materiales
14.06.00.00.Productos-de la agricultura (comprende granos, paja, otras producciones agrícolas).
14.07.00.00.Productos-para la agricultura, la ganadería(comprende abonos, alimentos para animales).
14.08.00.00.Productos almacenados(comprende los objetos y embalajes dispuestos en un almacenamiento).
14.09.00.00.Productos almacenados en rollos, bobinas.
14.10.00.00.Cargas-transportadas sobre dispositivo de manipulación mecánica, de transporte.
14.11.00.00.Cargas-suspendidas de dispositivo de puesta a nivel, una grúa.
14.12.00.00.Cargas-manipuladas a mano.
15.00.00.00.Sustancias químicas, explosivas, radioactivas, biológicas.
15.01.00.00.Materias-caústicas, corrosivas (sólidas, líquidas o gaseosas).

NT.00035.GN-AX.02		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 22 de 25

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

15.02.00.00.Materias-nocivas, tóxicas(sólidas, líquidas o gaseosas).
15.03.00.00.Materias-inflamables(sólidas, líquidas o gaseosas).
15.04.00.00.Materias-explosivas, reactivas(sólidas, líquidas o gaseosas).
15.05.00.00.Gases, vapores sin efectos específicos-inertes para la vida, asfixiantes.
15.06.00.00.Sustancias-radioactivas.
15.07.00.00.Sustancias-biológicas.
15.08.00.00.Sustancias, materias - sin peligro específico(agua, materias inertes...)
16.00.00.00.Dispositivos y equipos de protección.
16.01.00.00.Dispositivos de protección-sobre máquina.
16.02.00.00.Equipos de protección individual.
16.03.00.00.Dispositivos y equipos de emergencia.
17.00.00.00.Equipos de oficina y personales, material de deporte, armas, aparatos domésticos.
17.01.00.00.Mobiliario.
17.02.00.00.Equipos-informáticos, ofimática, repografía, comunicación.
17.03.00.00.Equipos-para enseñanza, escritura, dibujo-comprende: máquinas de escribir, de timbrar, ampliadora, fechador, etc.
17.04.00.00.Objetos y equipos para el deporte y los juegos.
17.05.00.00.Armas.
17.06.00.00.Objetos personales, prendas de vestir.
17.07.00.00.Instrumentos de música.
17.08.00.00.Aparatos, utensilios, objetos, ropa del hogar (uso profesional).
18.00.00.00.Organismos vivos y seres humanos.
18.01.00.00.Árboles, plantas, cultivos.
18.02.00.00.Animales-domésticos y de cría.
18.03.00.00.Animales salvajes, insectos, serpientes.
18.04.00.00.Microorganismos.
18.05.00.00.Agentes infecciosos víricos.
19.00.00.00.Residuos en grandes cantidades.
20.00.00.00.Fenómenos físicos y elementos naturales.
20.01.00.00.Fenómenos físicos, ruido, radiación natural (luz, arco, luminoso, presurización, despresurización, presión).
Agentes materiales
20.02.00.00.Elementos naturales y atmosféricos (comprende superf. de agua, barro, lluvia, granizo, nieve, hielo, ráfaga de viento)
20.03.00.00.Catástrofes naturales (comprende inundación, volcanismo, terremoto, maremoto, fuego, incendio...).
20.99.00.00.Otros fenómenos físicos y elementos naturales clasificados en el grupo 20 pero no citados anteriormente.

NT.00035.GN-AX.02		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 23 de 25

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

3. Investigación suceso

3.1. Riesgos asociados

Riesgos asociados	
Accidentes causados por seres vivos	Exposición a contaminantes biológicos
Atropellos	Uso de Ordenadores
Golpes con vehículos o máquinas	Radiaciones ionizantes (Rayos X, alfa,...)
Atrapamientos	Radiaciones no ionizantes (soldadura, laser...)
Caída de objetos	Ruido
Caídas de personas a distinto nivel	Sustancias químicas
Caídas de personas al mismo nivel	Vibraciones
Choques contra objetos inmóviles	Golpes/ por objeto o herramienta
Choques contra objetos móviles	Cortes
Contactos con sustancias químicas	Incendios
Contactos eléctricos	Pisadas sobre objetos
Contactos térmicos	Proyección de fragmentos o partículas
Explosión	Riesgos psicosociales (estrés, ansiedad...)
Exposición a temperaturas extremas	Sobreesfuerzos
Condiciones ambientales	Sin causa aparente

3.2. Análisis Causas concurrentes

Condiciones materiales de trabajo	
Equipos, herramientas y medios auxiliares	☐ No aplica ☐ En mal estado/defectuosos ☐ Mal concebidos ☐ Mal utilizados ☐ Mantenimiento inadecuado ☐ No cumplen normativa vigente ☐ Otros (especificar)

Condiciones materiales de trabajo

NT.00035.GN-AX.02		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 24 de 25

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

Máquinas	☐ Ausencia/deficiencia alarmas (puesta en marcha máquinas peligrosas, marcha atrás vehículos, etc.) ☐ Ausencia/deficiencia de resguardos o dispositivos de seguridad ☐ Ausencia/deficiencia mantenimiento adecuado ☐ Ausencia/deficiencia medios consignación máquina ☐ Ausencia/deficiencia protecciones antivuelco (ROPS) en máquinas automotrices ☐ Ausencia/deficiencia paro emergencia (inexistente, ineficaz o no accesible) ☐ Falta sistemas control o emergencia (indicador nivel, Tª, limitador carga, etc.) ☐ Máquina mal utilizada ☐ Órganos móviles alejados del punto de operación accesibles ☐ Riesgos derivados de movilidad de máquinas automotrices ☐ Sistema de advertencia insuficiente ☐ Sistema de mando incorrecto (arranque intempestivo, anulación protectores, etc.) ☐ Zona de operación desprotegida o insuficientemente protegida ☐ Otros (especificar)
Materiales	☐ No aplica ☐ Fugas y/o derrames de productos químicos ☐ Inestabilidad en almacenamiento por apilado ☐ Manejo inadecuado de materiales ☐ Materiales pesados, voluminosos, cortantes, de formas desproporcionadas, etc. ☐ Perdida o degradación de las cualidades de los materiales ☐ Productos peligrosos no identificados (en origen) ☐ Sustancias o productos agresivos ☐ Transporte inadecuado de los materiales ☐ Uso inadecuado de materiales ☐ Otros (especificar)

Condiciones materiales de trabajo

Electricidad	☐ No aplica ☐ Corte imprevisto de suministro eléctrico ☐ Inexistencia /fallo de protección contra contactos eléctricos directos ☐ Inexistencia /fallo de protección contra contactos eléctricos indirectos
---------------------	---

NT.00035.GN-AX.02

Edición: 2



Fecha: 05/05/2016

Página: 25 de 25

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

	☐ Otros (especificar)
Incendios	☐ No aplica ☐ Focos de Ignición no controlados ☐ Inadecuado almacenamiento de productos inflamables ☐ Inexistencia o insuficiencia de sistemas de detección o extinción de incendios ☐ Inexistencia o insuficiencia sectorización áreas de riesgo ☐ Sistemas de detección de incendios-trasmisión de alarmas incorrectos ☐ Otros (especificar)
Otras	

Factores relativos a ambiente y lugar trabajo	
Espacios, accesos y superficies	☐ No aplica ☐ Aberturas y/o huecos desprotegidos ☐ Accesos inseguros o en mal estado ☐ Ausencia / Deficiencias plataformas trabajo ☐ Ausencias / Deficiencias señalización ☐ Dificultad de acceso al puesto de trabajo ☐ Dificultad de movimiento en el puesto de trabajo ☐ Equipos de protección inadecuados o insuficientes ☐ Espacio insuficiente / posturas forzadas ☐ ☐ Orden o limpieza deficientes ☐ Pavimento deficiente o inadecuado (discontinuo, resbaladizo...) ☐ Protecciones y/o resguardos insuficientes ☐ Vías de evacuación insuficientes o no practicables ☐ Zonas de trabajo, tránsito y/o almacenamiento no delimitadas ☐ Otros (especificar)

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

Ambiente de trabajo	☐ No aplica ☐ Temperatura y Humedad inadecuada (agente físico) ☐ Iluminación insuficiente o incorrecta (agente físico) ☐ Radiaciones (agente físico) ☐ Ruido excesivo (que pueda enmascarar señales) (agente físico) ☐ Ventilación insuficiente (agente físico) ☐ Vibración que puede provocar pérdida tacto o fatiga (agente físico) ☐ Intoxicación aguda (agente químico) ☐ : Infección, alergia o toxicidad (agente biológico) ☐ Insuficiencia de oxígeno ☐ Seres vivos ☐ Varios contaminantes de distinto tipo (indicar cuáles) ☐ Otros (especificar)
----------------------------	--

Factores individuales	
Conocimiento (Aptitud)	☐ No aplica ☐ Desconocimiento método de trabajo ☐ Desconocimiento de riesgos tarea /trabajo ☐ Desconocimiento medidas prevención aplicables ☐ Falta de cualificación para la tarea ☐ Inexperiencia ☐ Trabajo no habitual ☐ Otros (especificar)
Comportamiento (Actitud)	☐ No aplica ☐ Adoptar una posición inadecuada para hacer la tarea ☐ Almacenar de forma incorrecta ☐ Incumplimiento de órdenes expresas de trabajo ☐ Instalar carga de manera incorrecta ☐ Levantar objetos de forma incorrecta ☐ No disponer protecciones adecuadas o ser estas insuficientes ☐ No señalar o advertir ☐ No utilización de equipos de protección individual ☐ Operar equipos sin autorización

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

	☐ Realizar mantenimiento equipo mientras está operando ☐ Retirada/anulación de protecciones o dispositivos de seguridad ☐ Uso de equipo defectuoso y/o inadecuado ☐ Uso indebido/incorrecto de herramientas o útiles de trabajo ☐ Otros (especificar)
--	--

Organización Trabajo y Gestión de Prevención	
Tipo y/u organización de la tarea	• No aplica • Aislamiento • Extraordinaria/Inhabitual para el operario • Falta de adecuación entre tarea y medios materiales utilizados • Falta de coordinación en operaciones conjuntas • Falta de coordinación entre empresas diferentes • Mantenimiento o limpieza de la máquina sin detenerla • Operaciones incompatibles • Operaciones peligrosas dejadas a la elección del operario • Programación y/o planificación insuficiente del trabajo • Simultaneidad de actividades por el mismo operario ☐ Otros (especificar)
Comunicación / Formación / Información	• No aplica • Carencias de permisos de trabajo para operaciones de riesgo • Entrega de documentación insuficiente y/o inadecuada • Falta/deficiencia de cualificación y/o experiencia para la tarea • Falta/deficiencia de formación/información • Instrucciones inexistentes, confusas, contradictorias o insuficientes • Método de trabajo inexistente/inadecuado • Sistema inadecuado de asignación de tareas ☐ Otros (especificar)

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 02. Datos para cumplimentación de ficha

Defectos de Gestión y Organización de la Prevención	• No aplica • Análisis de procedimientos trabajo inexistente/inadecuado • Compra/alquiler máquinas/equipos trabajo no adecuados • Coordinación de Actividades Empresariales inexistente/inadecuada • Emergencias: Intervenciones no previstas • Emergencias: Preparación inadecuada • EPIs necesarios inexistentes o estos no son adecuados • Inspecciones documentadas Inexistente/Deficiente • Mantenimiento inexistente/inadecuado • Plan formación trabajadores Inexistente/Deficiente • Plan de Seguridad y Salud inexistente/deficiente • Productos peligrosos carentes de identificación por etiqueta o ficha de seguridad • Recurso Preventivo: Ausencia y/o deficiencia formación ☐ Otros (especificar)
--	---

NT.00035.GN-AX.02		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 29 de 25

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 03. Direcciones de notificación

LATAM

País	Unidades Responsables País						Unidad Corporativa	
	Cent Seguridad	Pers. Org. y Cultura	Vigilancia de la Salud	Prevención	Industrial	Medio Ambiente	Prevención e Industrial	Medio Ambiente
Argentina	562700 (ext) 54911 (ext) 541143092700 69928349	opayero@gasnatural.com	dgrella@gasnatural.com	jdemasi@gasnatural.com	segind@gasnatural.com	simperiali@gasnatural.com	sucesos@gasnatural.com	usistemai@gasnatural.com
Brasil	552131156300 552199690051	fcamilo@gasnatural.com	aloysio@gasnatural.com	cluiz@gasnatural.com		rcmatos@gasnatural.com		
Colombia	581287 (ext) 581273 (ext) 57 36 11 287	mjimenezl@gasnatural.com	saludlaboral@gasnatural.com	jbobadilla@gasnatural.com amolina@gasnatural.com		princong@electricaribe.com		
Costa Rica	-----	jsolano@unionfenosa.co.cr dchacon@unionfenosa.co.cr	smedico@gasnatural.com	spm@gasnatural.com		achen@ufpanama.com		
México	577444 (ext) 576446 (ext) 52 55 52790444	secheveste@gasnatural.com	rvalderrama@gasnatural.com	jtrujillo@gasnatural.com		cserralde@gasnatural.com		
Panamá	564352 (ext) 564353 (ext) 507 315 9352 507 315 9353	ralvarez@ufpanama.com mtovio@ufpanama.com	mjimenez@ufpanama.com	achen@ufpanama.com agarcia@ufpanama.com		achen@ufpanama.com		
Puerto Rico	----	damaris.rivera@ecoelectrica.com	pedro.martinez@ecoelectrica.com	pedro.martinez@ecoelectrica.com		mvasquezl@gplv.com.do		
República Dominicana	18099551717	xaquino@gplv.com.do	-----	mvasquezl@gplv.com.do		mvasquezl@gplv.com.do		

NT.00035.GN-AX.03		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 1 de 3

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 03. Direcciones de notificación

ESPAÑA Y EMEA

País	Unidades Responsables País						Unidad Corporativa	
	Cent Seguridad	Pers. Org. y Cultura	Vigilancia de la Salud	Prevención	Industrial	Medio Ambiente	Prevención e Industrial	Medio Ambiente
Australia	----	gasnatural.es@mailhr.info	smedico@gasnatural.com	spm@gasnatural.com	segind@gasnatural.com	usistamai@gasnatural.com	sucenos@gasnatural.com	usistamai@gasnatural.com
España	22404 (ext) 22128 (ext) 915 676 404 915 676 128	gasnatural.es@mailhr.info	smedico@gasnatural.com	spm@gasnatural.com		usistamai@gasnatural.com		
Francia	---	jwirth@gasnatural.com	jwirth@gasnatural.com	jwirth@gasnatural.com		usistamai@gasnatural.com		
Italia	----	rrhhoperativa@gasnatural.com	medicocompetente@gasnatural.com	spp@gasnatural.com		mpesce@gasnatural.com		
Kenia	----	pmuthamia@iberafrica.co.ke	----	nnjogu@iberafrica.co.ke		lgomezv@gasnatural.com		
Madagascar	----	rsehen@unionfenosa.com.mg	funhece@funreco.mg	rando@unionfenosa.com.mg		mtatay@gasnatural.com		
Marruecos	----	Najat.lailai@gasnatural.com Ahmed.sghou@gasnatural.com	chagraoui@gasnatural.com	Mohamed.karkouri@gasnatural.com		Mohamed.karkouri@gasnatural.com		
Moldavia	561950 (ext) 373 224 31 950	resurse_umane@ufmoldova.com	vavdeenco@ufmoldova.com	vtcaciuc@ufmoldova.com		VCOMENDANT@UFMOLDOVA.COM		
Sudáfrica	----		smedico@gasnatural.com	spm@gasnatural.com		lgomezv@gasnatural.com		
Uganda	----	stellab@omenergy.co.ug	smedico@gasnatural.com	eojede@omenergy.co.ug		mtatay@gasnatural.com		
Otros:	----	gasnatural.es@mailhr.info	smedico@gasnatural.com	spm@gasnatural.com		usistamai@gasnatural.com		

NT.00035.GN-AX.03		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 2 de 3

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes

Anexo 03. Direcciones de notificación

Página web de Accidentabilidad



<https://gnal.ecua.es>

NT.00035.GN-AX.03

Edición: 2



Fecha: 05/05/2016

Página: 3 de 3

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes Anexo

04. Análisis estadístico

1. Definiciones

Índice de Frecuencia: número de accidentes de trabajo con baja por millón de horas trabajadas en la empresa.

Índice de Incidencia, número de accidentes de trabajo con baja por cada 1000 trabajadores.

Índice de gravedad, número de jornadas perdidas por accidente de trabajo por cada 1000 horas trabajadas.

2. Criterios elaboración estadísticas

A efectos de elaboración de estadísticas se seguirán los criterios siguientes:

- **Alcance:** Se incluirán todos los accidentes laborales ocurridos en el periodo considerado, y se estudiarán por separado aquellos que ocasionen baja y los mortales, de aquellos que no ocasionen baja. No se incluirán los accidentes "In Itinere".
- **Recaídas (Recidiva):** Se consideran como tal, los periodos de baja repetidos de un trabajador como consecuencia del mismo accidente de trabajo, y dentro de un periodo de seis meses desde el día en que se produjo el accidente. En este caso, deben contabilizarse el total de días perdidos en cada periodo (por el método general) y sumarse para obtener el total, pero contabilizando un único accidente.
- **Nº de trabajadores:** Es el número promedio de trabajadores en la empresa en el periodo considerado.
- **Horas trabajadas:** Es el número de horas reales trabajadas en la empresa en el periodo considerado.

En caso de empresas colaboradoras, se considerarán únicamente las horas trabajadas para Gas Natural Fenosa

Para un periodo de referencia determinado, las estadísticas deben consignar el número de accidentes laborales acaecidos durante dicho periodo y las jornadas perdidas en dicho periodo como consecuencia de los mismos.

Los datos/indicadores estadísticos se aportarán periódicamente, incluyendo en la medida de lo posible los valores de carácter mensual así como valores acumulados del ejercicio en curso, así como acumulados de los 12 últimos meses (TAM).

NT.00035.GN-AX.04		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 1 de 4

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes Anexo

04. Análisis estadístico

3. Índices de accidentabilidad laboral

Con el fin de poder realizar comparaciones homogéneas en los distintos ámbitos de países/empresas, la Unidad Corporativa de Prevención, a partir de los datos recopilados, se elaborarán informes con las siguientes tasas estadísticas (índices), con los que se podrá estudiar el mes considerado, acumulado de año en curso y el acumulado de los doce meses anteriores a la realización de las mismas:

3.1. Índices mensuales

3.1.1. Índice de Frecuencia mensual

$$IF = \frac{N^{\circ} \text{ accidentes}}{N^{\circ} \text{ horas trabajadas}} 10^6$$

Nº accidentes: Nº de nuevos accidentes de trabajo con baja registrados en el mes (mortales o no)

Nº horas trabajadas: Total de horas reales trabajadas en la Empresa en dicho mes.

3.1.2. Índice de Gravedad mensual

$$IG = \frac{N^{\circ} \text{ jornadas perdidas}}{N^{\circ} \text{ hora trabajadas}} 10^3$$

Nº jornadas perdidas: Total de días baja como consecuencia de accidentes de trabajo registrados (sin considerar días- baremo).

Nº horas trabajadas: Total de horas reales trabajadas en la Empresa en dicho mes.

Nota: La asignación de días-baremo se realizará en una estadística independiente y no en la estadística general. **3.1.3. Índice de Incidencia mensual**

$$II = \frac{N^{\circ} \text{ accidentes}}{N^{\circ} \text{ trabajadores}} 10^3$$

Nº accidentes: Nº de nuevos accidentes de trabajo con baja registrados en el mes (mortales o no).

NT.00035.GN-AX.04		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 2 de 4

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes Anexo

04. Análisis estadístico

Nº de trabajadores: Nº promedio de trabajadores en la Empresa en el mes considerado (plantilla media).

3.1.4. Duración media de las bajas mensual:

$$DM_{\text{acum}} = \frac{N^{\text{a}} \text{ jornadas perdidas}}{N^{\text{o}} \text{ accidentes}}$$

Nº días baja: Total de días baja como consecuencia de nuevos casos de accidentes de trabajo registrados en el mes (sin considerar días- baremo).

Nº accidentes: Nº de nuevos accidentes de trabajo con baja registrados en el mes (mortales o no).

3.2. Índices acumulados

Se podrán realizar adicionalmente cálculos de los valores acumulados, o bien de un periodo determinado (anual) o bien de periodo acumulado a 12 meses (TAM)

3.2.1. Índice de Frecuencia acumulada:

$$IF_{\text{acum}} = \frac{N^{\text{o}} \text{ accidentes}_{\text{acum}}}{N^{\text{o}} \text{ hora trabajadas}_{\text{acum}}} 10^6$$

Nº accidentes acum: Nº de accidentes de trabajo con baja (mortales o no) registrados en los meses acumulados de año o de los últimos 12 meses considerados (TAM), incluyéndose el mes curso.

Nº horas trabajadas acum: Total de horas reales trabajadas en la Empresa en los meses acumulados de año o de los últimos 12 meses considerados (TAM), incluyéndose el mes curso.

3.2.2. Índice de Gravedad acumulado:

$$IG_{\text{acum}} = \frac{N^{\text{o}} \text{ dias baja}_{\text{acum}}}{N^{\text{o}} \text{ hora trabajadas}_{\text{acum}}} 10^3$$

Nº días baja acum: Jornadas Perdidas como consecuencia de accidentes de trabajo (incluyendo recaídas), registrados en los en

NT.00035.GN-AX.04		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 3 de 4

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes Anexo

04. Análisis estadístico

los meses acumulados de año o de los últimos 12 meses considerados (TAM), incluyéndose el mes en curso

Nº horas trabajadas acum: Total de horas reales trabajadas en la Empresa en los meses acumulados de año o de los últimos 12 meses considerados (TAM), incluyéndose el mes en curso

Nota: La asignación de días-baremo, en caso de calcularse, se realizará en una estadística independiente y no en la estadística general.

3.2.3. Índice de Incidencia acumulado:

$$I_{acum} = \frac{N^{\circ} \text{ accidentes}_{acum}}{N^{\circ} \text{ trabajadores}_{acum}} 10^3$$

Nº accidentes acum: Nº de accidentes de trabajo con baja (mortales o no) registrados en los meses acumulados de año o de los últimos 12 meses considerados (TAM), incluyéndose el mes en curso.

Nº de trabajadores acum: Nº promedio de trabajadores en la Empresa en los registrados en los meses acumulados de año o de los últimos 12 meses considerados (TAM), incluyéndose el mes en curso.

3.2.4. Duración media de las bajas acumulada:

$$DM_{acum} = \frac{N^{\circ} \text{ días baja}_{acum}}{N^{\circ} \text{ accidentes}_{acum}}$$

Nº días baja acum: Jornadas Perdidas como consecuencia de accidentes de trabajo (incluyendo recaídas), registrados en los doce meses en los meses acumulados de año o de los últimos 12 meses considerados (TAM), incluyéndose el mes en curso

Nº accidentes acum: Nº de accidentes de trabajo con baja (mortales o no) registrados en los meses acumulados de año o de los últimos 12 meses considerados (TAM), incluyéndose el mes en curso.

NT.00035.GN-AX.04		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 4 de 4

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes Anexo

04. Análisis estadístico

4. Informes de análisis de causas de accidentes

Aparte de los indicadores anteriormente referenciados, se elaborarán informes periódicos con objeto de analizar la casuística de los sucesos, identificando los factores más relevantes o repetitivos, con la finalidad de poder definir las medidas preventivas que eviten su posible repetición.

NT.00035.GN-AX.04		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 5 de 4

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Proceso de investigación y comunicación, seguimiento de accidentes e incidentes Anexo 05. Plazos

Los presentes plazos son máximos:

Ítem	Notificación sucesos	Integración datos estadísticos		
		Personal Propio	Contratistas	Terceros
Periodicidad	Cada vez que ocurra el suceso	Mensual		
Notificación por responsable	Según apdo 6.2 procedimiento			
Introducción datos en aplicación				
Investigación suceso	Según 6.4 procedimiento			
Carga datos plantilla, horas trabajadas red por sociedad	N/A	Día 10 mes siguiente		N/A
Integración datos en plantilla indicadores		Día 17 mes siguiente		
Entrega Cuadro Mando mensual Sucesos		Día 20 mes siguiente		
Elaboración lecciones aprendidas		7 días desde accidente que produzca		
Difusión lecciones aprendidas		10 días desde accidente		
Informe Trimestral		Día 20 mes siguiente acaba trimestre		
Datos RSC		1ª quincena de Enero		

Informe Anual	1ª quincena de Febrero
--------------------------	-------------------------------

NT.00035.GN-AX.05		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 1 de 1

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Clasificación de incidentes

Anexo 06. Ficha de requerimientos para implantación de herramientas

Herramienta	H12 Gestión de accidentes e incidentes
Nombre de la red	
Fecha aprobación del diseño	Gestión del conocimiento y la experiencia
Fechas previstas implantación	octubre 2013
	Enero – febrero de 2014

Descripción de la herramienta

Definir el proceso de gestión de la accidentabilidad e incidentabilidad laboral e industrial en todas sus etapas: notificación, investigación, análisis de estadísticas, acciones de mejora, lecciones aprendidas e implantación de mejoras

Documentación asociada

NT.00035.GN: Proceso de Comunicación, Investigación y Seguimiento de Accidentes e Incidentes **NT.00036.GN:** Clasificación de Incidentes

Alcance (ámbito, colectivo, negocios relacionados)

Todo el Grupo, con todas sus Unidades y Empresas y todo el colectivo de personas, incluyendo terceros y empresas colaboradoras. Para ver cada una de las responsabilidades por niveles, consultar el punto 5 y 6 de la NT.00035.GN

Estrategia de implantación

La implantación comenzará con la aprobación de las Normas citadas.
La notificación se realizará como hasta ahora en el modelo Excel actualizado y que se acompaña al procedimiento (NT.00035.GN FO.01). El formato se enviará cumplimentado a las Unidades Corporativas para su carga de forma centralizada.
Para la investigación de accidentes se utilizará también el modelo descrito salvo que la complejidad del mismo exija el realizar un informe específico.
Desde las Unidades Corporativas se realizará un seguimiento de las estadísticas de accidentabilidad en base a los índices descritos en el Anexo 4.
A medio plazo, cuando se finalice la evolución del sistema informático actual (EcuA), la captura de datos la realizará directamente el usuario según el modelo Excel mencionado.

Comunicación

Comunicación corporativa de lanzamiento de la herramienta H12 en el microsite de Naturalnet "Plan *Compromiso Seguridad y Salud - Avances del proyecto*" y comunicación en cascada realizada por la línea al igual que el resto de las herramientas

Formación requerida

Se ha definido una formación presencial y online en función de los diferentes perfiles del personal involucrado en el proceso que se irá impartiendo a lo largo del primer semestre del 2014, en ningún caso limita el uso de la herramienta

Seguimiento y reporting

El seguimiento de la accidentabilidad/incidentabilidad se realizará en base a los indicadores definidos en el Anexo 4 de la NT.00035.GN, y según los plazos establecidos en el Anexo 5 de dicha norma y los indicados en la propia

NT.00035.GN-AX.06



Fecha: 05/05/2016

Edición: 2

Página: 1 de 2

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente
Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Clasificación de incidentes

Anexo 06. Ficha de requerimientos para implantación de herramientas

norma.

Alguno de los índices citados en el Anexo 4 están definidos dentro de la NT.00037.GN en su anexo 3 como índices reactivos. Para su seguimiento se tendrá en cuenta lo explicitado en dicha norma

Riesgos y planes de contingencia

No se han detectado riesgos de relevancia

Interlocutores de la red

Para coordinación en fase de post implantación:

Sponsor: Pedro Luis Pérez Vallejo

Líder: Javier Giner Jiménez

Dirección Técnica de NNRR: María Dolores García Aparicio

NNRR Electricidad España: José Luis Alcaide Rodríguez

México Gas y Generación: Palemón Torres Cano

Formación: Nury Rector Rubio

Generación España: Rosa Ana Suárez

PRL: Antonio Vázquez Vazquez

Negocios Mayoristas España: Segundo Alfonso Fernández

Oficina de proyecto: M^a Teresa Domínguez, Amaya González, Miguel Sánchez Ariza, Antonio Vázquez

NT.00035.GN-AX.06		Fecha: 05/05/2016
Edición: 2		Página: 2 de 2

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente
Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción